



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-31/2022
“Rehabilitación de Puente Peatonal Díaz Ordaz”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:00 horas del día 08 de agosto del 2022, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Coordinador de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Lic. Ruben Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo a la “Rehabilitación de Puente Peatonal Díaz Ordaz”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- **Constructora y Comercializadora Imperial, S.A. de C.V.**

Enseguida se hace mención de los Representantes registrados para este acto.

Por parte de la empresa Constructora y Comercializadora Imperial, S.A. de C.V., se presentó el C. Jennifer Janeth Bustos López.

A continuación, voy a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 08 días del mes de agosto del 2022, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-31/2022 relativa a la “Rehabilitación de Puente Peatonal Díaz Ordaz”

CONSIDERANDO

Primero. - Que a las 11:00 horas del día 01 de agosto del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de la empresa **Constructora y Comercializadora Imperial, S.A. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:



Se hizo constar que la empresa **Constructora y Comercializadora Imperial, S.A. de C.V.**, presento su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 8 inciso a.

Segundo. - Que a las 11:00 horas del día 04 de agosto del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de la empresa Constructora y Comercializadora Imperial, S.A. de C.V., obteniendo los siguientes resultados:

Se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a la propuesta técnica a la empresa que acredito la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hizo constar que la empresa Constructora y Comercializadora Imperial, S.A. de C.V., acredito la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleo un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hizo constar que la empresa Constructora y Comercializadora Imperial, S.A. de C.V., presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo N ° 2 Cotización, su oferta por la cantidad de \$2,649,353.00 (dos millones, seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$150, 000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) presentando un cheque de caja en garantía de HSBC México, S.A., con no. 3508111.

RESULTANDO

Primero. - Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por el Coordinador de Inspección Vial de la secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente; y el Coordinador de Planeación Estratégica y Licitaciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que la empresa Constructora y Comercializadora Imperial, S.A. de C.V., cumplió satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

Segundo.- Que el día de hoy 08 de agosto del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Décima Tercera Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.



Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

UNICO: Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica a la **Constructora y Comercializadora Imperial, S.A. de C.V.**, con R.F.C. CCI031010DX9, por un monto de 2,649,353.00 (dos millones, seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con vigencia del 10 de agosto del 2022 al 05 de octubre del 2022. Se le informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 22 de agosto del 2022 a las 11:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:11 horas del día 08 de agosto del 2022, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Coordinador de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Rubén Vega Valdez
Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

X



Participantes:

C. Jennifer Janeth Bustos López.
Constructora y Comercializadora Imperial, S.A. de C.V.